

CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTÁ CONSEJO ACADEMICO

**ACUERDO No. 432
JUNIO 24 DE 2.013**

Por el cual se aprueba la Política de Permanencia Estudiantil en la Corporación Tecnológica de Bogotá.

El Consejo Académico de la CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA, en uso de sus atribuciones reglamentarias.

CONSIDERANDO

- Que una de las principales preocupaciones de la Corporación Tecnológica de Bogotá, como Institución de Educación Superior, es el tema relacionado con la necesidad de incrementar permanentemente la población estudiantil y estimular la permanencia estudiantil en sus diferentes Programas Académicos.
- Que desde la sesión del Consejo Académico de Mayo 14 de 2.013 se presentó por parte de la Dirección Académica, el documento relacionado con la Política de Permanencia Estudiantil: Política de Permanencia "Hacia una cultura de la permanencia y la graduación" y se desarrolló el correspondiente debate sobre el mismo.
- Que en la sesión extraordinaria del Consejo Académico de Junio 24 de 2.013 se presentó la versión final del mencionado documento, enviado previamente a todos los miembros del Consejo Académico, generando solamente comentarios para correcciones de forma y en consecuencia se sometió a consideración de este cuerpo colegiado.
- Que se escucharon todos los comentarios y sugerencias de los miembros del Consejo Académico sobre el documento.


Continuación del Acuerdo de Consejo Académico No. 432 de Junio 24 de 2.103.

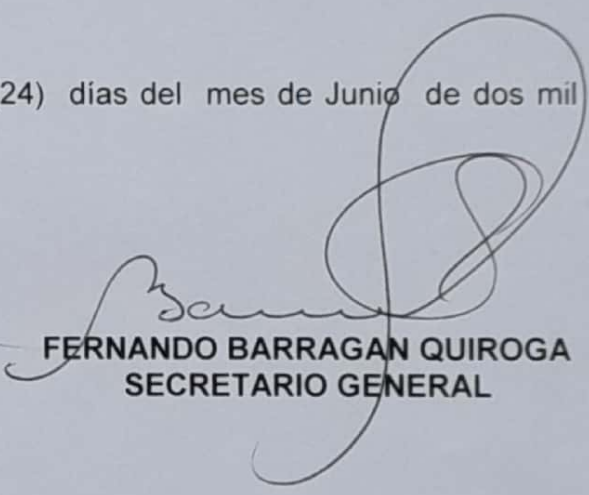
ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. Aprobar por unanimidad el documento **POLITICA DE PERMANENCIA “Hacia una cultura de la permanencia y la graduación”** presentado por la Dirección Académica relacionado con la Permanencia Estudiantil en la Corporación Tecnológica de Bogotá.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de dos mil trece (2.013).


HERNAN MAURICIO CHAVES ARDILA
RECTOR


FERNANDO BARRAGAN QUIROGA
SECRETARIO GENERAL